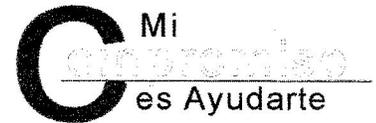




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OTZOLOAPAN MEXICO

2016-2018



"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
No. DE OFICIO: UTM/14/02/2017/002

Otzoloapan, México, a 14 de Febrero de 2017.

**C. YURI ALEJANDRO MEZA GÓMEZ**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 50, 51, 52, 53, 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y atención a la Solicitud de Información de fecha 23 de Enero del año que corre, al amparo del Folio de Solicitud: **00002/OTZOLOAP/IP/2017** en la que solicita:

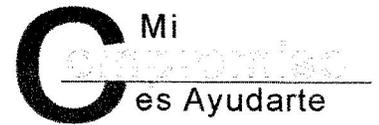
*"1. Directorio (dirección del lugar, nombre del encargado, teléfono) de los teatros, foros cerrados o abiertos, plazas, jardines, plazuelas, explanadas, parques, velarías, centros culturales, entre otros para la realización de espectáculos culturales de cualquier disciplina artística (danza, teatro, música, exposiciones plásticas, etc.) con sus especificaciones técnicas de espacio, iluminación, sonido y el aforo. 2. Costo para la utilización de dichos espacios en cuestión si el evento es lucrativo con la finalidad de recaudar fondos para las agrupaciones participantes y el trámite correspondientes; y en el caso que fuera no lucrativo, es decir, sin ningún costo, que tipo de trámite se sigue. 3. Por último, si tienen algún directorio de los recintos culturales antes mencionados en el ámbito privado, se nos informarán cuales son. Lo anterior, tiene la finalidad de llevar a cabo en la colaboración con el Gobierno del Estado de México y sus municipios con varios programas culturales para el rescate de los espacios públicos y el acercamiento de la cultura en sus diferentes expresiones a la población en general. Esperando contar con su invaluable apoyo, le envío un cordial saludo." (Sic)*

Me permito comentarle que una vez que se desarrolló el proceso señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito comentar en tiempo y forma que:



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN MEXICO

2016-2018



*"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

**UNO.-** No se cuenta con un directorio como tal de recintos para la realización de espectáculos culturales, ya que son pocos los lugares que se cuentan para llevar a cabo eventos o espectáculos.

Los costos son asignados por parte del presidente y su cuerpo de cabildo.

**DOS.-** Se anexa al presente documento:

a) La respuesta a su solicitud por parte de la Dirección de Gobernación del H. Ayuntamiento de Ocotlán.

Sin más por el momento y esperando que la información vertida en el presente sea de utilidad, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**



**C. Elim Emmanuel Aguilar Ortega**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN**

c.c.p. Archivo/UIM\*2017



2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Dependencia: Dirección de Gobernación  
Oficio No: OTZ/DGOB/010/2017

Otzoloapan, México a 13 de Febrero de 2017.

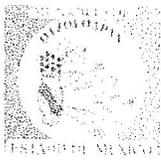
**C. ELIM EMMANUEL AGUILAR ORTEGA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN.  
PRESENTE:**

Con el gusto de saludarle y para poder dar contestación al oficio que recibió por medio del sistema SAIMEX con número de solicitud: **00002/OTZOLOAP/IP/2017** de fecha de 23 de Enero de 2017, que a letra dice:

"1. Directorio (dirección del lugar, nombre del encargado, teléfono) de los teatros, foros cerrados o abiertos, plazas, jardines, plazoletas, explanadas, parques, velarías, centros culturales, entre otros para la realización de espectáculos culturales de cualquier disciplina artística (danza, teatro, música, exposiciones plásticas, etc.) con sus especificaciones técnicas de espacio, iluminación, sonido y el aforo. 2. Costo para la utilización de dichos espacios en cuestión si el evento es lucrativo con la finalidad de recaudar fondos para las agrupaciones participantes y el trámite correspondientes; y en el caso que fuera no lucrativo, es decir, sin ningún costo, que tipo de trámite se sigue. 3. Por último, si tienen algún directorio de los recintos culturales antes mencionados en el ámbito privado, se nos informarán cuales son. Lo anterior, tiene la finalidad de llevar a cabo en la colaboración con el Gobierno del Estado de México y sus municipios con varios programas culturales para el rescate de los espacios públicos y el acercamiento de la cultura en sus diferentes expresiones a la población en general. Esperando contar con su invaluable apoyo, le envío un cordial saludo." *Sic.*

Me permito informarle lo siguiente:

**UNO.-** De tener un directorio como tal de los espacios públicos en el municipio de Otzoloapan me permito hacer referencia, que no se cuenta con teatros, foros cerrados velarías, los únicos espacios de uso común, y que hay en el pueblo tanto para la realización de eventos para el H. Ayuntamiento y/o realizar algún otro evento como bailes y exposiciones culturales son:



2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**DIRECTORIO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA  
REALIZACION DE EVENTOS O ESPECTACULOS**

LUGAR O NOMBRE	DIRECCION	NOMBRE DEL ENCARGADO	TELEFONO	Mts 2
Explanada o Plaza Cívica	Plaza de la Constitución s/n. Col. Centro	H. AYUNTAMIENTO	7262669168	1800 MTS
Toril "EVERARDO AVILA"	C. El Mirador s/n Col. Centro	H. AYUNTAMIENTO	7262669168	3600 MTS
Casa de Cultura	C. El Mirador s/n Col. Centro	H. AYUNTAMIENTO	7262669168	4800 MTS
Campo de futbol (cabecera)	Plaza de la Constitución s/n. Col. Centro	H. AYUNTAMIENTO	7262669168	7000 MTS

No omito mencionar que dentro de cada comunidad hay canchas de futbol las cuales están también son de uso para la ciudadanía o algún evento o reunión, dentro de las localidades.

Dentro de los recintos se cuenta únicamente con los servicios de agua y luz.

**DOS.-** Los costos por la utilización de dichos espacios para eventos lucrativos, me permito comentar: que se paga una cuota después de que se reciba una solicitud dirigida al Presidente Municipal o al Director de Gobernación de este Ayuntamiento para la utilización del espacio y se propone ante cabildo, para que este por punto de acuerdo o asunto general o designación por parte del mismo cabildo se asigne el precio por la utilización del espacio o lugar.

Los costos por la utilización de dichos espacios para eventos no lucrativos, el trámite correspondiente es, que se elabora y entrega una solicitud para utilizar dichos espacios dirigida al Presidente Municipal o al Director de Gobernación, y estos aprueban el permiso para prestar dichos lugares siempre y cuando los lugares a prestar los dejen en buenas condiciones. Siendo en su mayoría de veces la prestación de estos espacios para la realización de eventos no lucrativos.

Sin más por el momento, esperando dar contestación a su requerimiento quedo de usted.

**ATENTAMENTE**



**HUGO REYES GARCIA  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN**